

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, con el objeto de lograr el reacondicionamiento de la instalación de calefacción y disminución de la pérdida de calor del inmueble sito en la calle Mitre Nº 60, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 16/24.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 38.784.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO S. MENA